



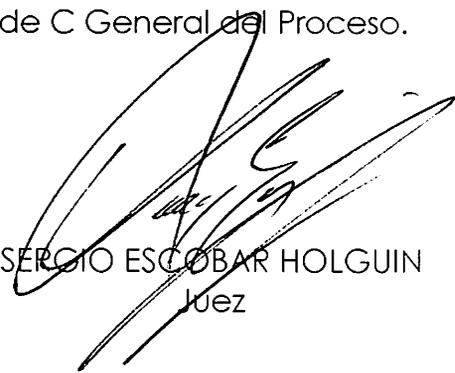
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0666
RADICADO N°. 2019-00207

Visto que el proceso se continuará solo frente al señor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO MUÑOZ, como se dispuso en el auto del 6 de febrero de este año (folio 84), se requiere a la parte demandante para que proceda a notificarlo en debida forma, como lo disponen los artículos 290 y 291 de C General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>53</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>03/07/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA